

CHRONOEXPRÉS S.A.
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN INTEGRAL
DE TRANSPORTE SERVIPACK S.A.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de las Sociedades «Chronoexpres Sociedad Anónima» y de «Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal» en reuniones celebradas en Vía Dublín número 7, planta sexta, 28070 Madrid, el día 12 de junio de 2003, han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la fusión y del Proyecto de Fusión de Chronoexpres Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Corporación Integral de Transporte Servipack Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida).

Se acuerda aprobar la fusión por la que la sociedad Corporación Integral de Transporte Servipack, Sociedad Anónima Unipersonal (domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, con Código de Identificación Fiscal es A-82618612), es absorbida por la entidad Chronoexpres, Sociedad Anónima (con domicilio social en Avenida de Europa n.º 8, Polígono Industrial CTC, Coslada, Madrid, y con Código de Identificación Fiscal es A-28799120), mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida en los términos previstos en el Proyecto de Fusión aprobados por los respectivos órganos de administración de estas sociedades el 4 de junio de 2003 y depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Juntas acuerdan asimismo aprobar el referido Proyecto de Fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 234.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en los artículos 242 y 243, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, los Sres. acreedores tendrán derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la mencionada ley.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Cerro Redondo.—31.099. 1.ª 17-6-2003

DEALAR, S. L.
(Sociedad escindida)
GESALPATRI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
HOALFRAR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Dealar, S.L., Gesalpatri, S. L. y Hoalfrar, S. L., celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Dealar, S.L., traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, S.L. y Hoalfrar, S.L., respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de Dealar, S.L., Gesalpatri, S.L. y Hoalfrar, S.L., con fecha 8 de mayo de 2003, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 28 de febrero de 2003, y con una ampliación de capital por cuantía de 684.153 euros en la sociedad beneficiaria Gesalpatri, S.L. y de 127.842 euros en la sociedad beneficiaria Hoalfrar, S.L.

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de mayo de 2003.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2003.

Por otra parte, la Junta General Universal de Socios de la sociedad beneficiaria Hoalfrar, S.L. acordó cambiar la denominación social y adoptar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil —como denominación social la de la sociedad escindida que se extingue por virtud de la escisión «Dealar, S.L.».

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Dealar, S.L., don Amador Alonso Fraile. El Consejero Delegado de Gesalpatri, S.L., don Manuel Alonso Arnaiz. El Consejero Delegado de Hoalfrar, S.L., don Amador José Alonso Arnaiz.—30.379. 2.ª 17-6-2003

DEPARTDEBO, S. L.
(Sociedad absorbente)

COROMINA & GIMFERRER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía absorbente, y la decisión del socio único de la absorbida, de fecha seis de junio de dos mil tres, aprobaron por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por parte de Departdebo, Sociedad Limitada, de Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de esta última, y traspase en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades que intervienen y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Olot, a 6 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Departdebo, Sociedad Limitada y representante de la administradora única de la sociedad Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada, Juan Carré Corcoy.—30.809. 1.ª 17-6-2003

**DESARROLLO COMERCIAL
DE LLEIDA, S. A.**

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 30 de mayo de 2003, adoptó, por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y aumentarlo de forma simultánea hasta 60.200 Euros, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 65.100 euros, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, número 1 a la 465.000. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

2.ª El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 6.020 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 1 a la 6.020, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 10 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

3.ª Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Trece céntimos de capital social nuevo por cada catorce céntimos de capital social antiguo.

4.ª En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

Tanto la suscripción como el desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Madrid, Plaza de Carlos Trias Bertrán, n.º 7.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Administrador Único, Metrovacesa, S.A., representada por D. José Ignacio Aguirre Hernández.—30.297.

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL,
PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L.**
(Sociedad escindida)

**DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN,
PATRIMONIAL PROFESIONAL, S. L.**
MERCANTIL DE NUEVA
CONSTITUCIÓN SUCESORA
EN LA DENOMINACIÓN
DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el 9 de junio de 2.003, han aprobado la Escisión Total de «Desarrollo Organizacio-

nal, Personas y Productividad, Sociedad Limitada», siendo Sociedades Beneficiarias las mercantiles «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» y la Mercantil de Nueva Constitución Sucesora en la Denominación de la Sociedad Escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de mayo de 2.003, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 3 de junio de 2.003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.—El Consejero Delegado de las sociedades «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, S.L.», D. Juan Enrique Llimona Becerra.—30.369.

2.ª 17-6-2003

**DISCOVERY NET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de Reducción

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 0 Euros, mediante la amortización de todas las acciones actuales de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y aumentarlo de forma simultánea hasta 30.000 Euros, previo cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales aplicables. Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 14 de mayo de 2003.—El Administrador Único de la sociedad, José Martínez i Soleyrac.—29.497.

**DRAGADOS FCC INTERNACIONAL
DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Anuncio de cambio de denominación social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Dragados FCC Internacional de Construcción, Sociedad Anónima, celebrada el 9 de junio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Cambiar la denominación social de la compañía, pasando a denominarse Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima.

2. Como consecuencia de lo anterior queda modificado el Artículo I. Denominación del capítulo I de los Estatutos Sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: 1.1 La Sociedad Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989 y demás disposiciones que le sean aplicables.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), 9 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados Manuel García Buey y Antonio Cortés Sánchez.—29.736.

ECO PALMA, S. A.

Junta General Ordinaria

El administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 6 de agosto de 2003, a las diecinueve horas, en Palma de Mallorca, calle Capitán Salom, 41, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 7 en el mismo lugar y hora. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2002/2003, cerrado el 28 de febrero de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Joan Rife Santaló.—30.784.

EDICIONES RIALP, S. A.

La junta general celebrada el pasado 27 de mayo de 2003, aprobó por unanimidad la reducción de capital social en 494.022 euros, mediante la amortización de la autocartera, constituida por 82.200 acciones de la clase B, numeradas del 304.801 al 309.000 y 547.001 al 625.000, ambas incluidas.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Administrador Único, Miguel Arango Fernández.—31.112.

ELECTRONIC LOAN, S. L.

La Junta General de Electronic Loan SL de 27 de mayo de 2003, aprobó aumentar el capital en 13.336,19 euros, mediante la emisión de 2.219 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 24.796 a la 27.014 ambas inclusive, todas ellas se emiten con una prima de emisión de 16,52 euros por participación. Pudiendo los socios ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante aportación dineraria en la cuenta abierta de la sociedad en el Banco de Vitoria.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla.—29.917.

**ENVASOLIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Envasoliva Sociedad Anónima, con la intervención de Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Prim número 12, 28004 Madrid, el día 3 de julio de 2003, a las diez treinta horas, en primera con-

vocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas Anuales, Balance, Distribución de Beneficios y Gestión del Consejo referentes al ejercicio de 2002. Adopción de los acuerdos que procedan.

Segundo.—Presupuesto y actuaciones ejercicio 2003. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Cese por caducidad de los cargos, y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Director-Gerente y Auditor de Cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación —en su caso— del acta de la reunión.

Se reconoce a los Señores accionistas, los derechos de examen, información y envío gratuito de la documentación señalada en el punto 1.º del orden del día.

Madrid, 13 de junio de 2003.—Por el Consejo de Administración. El Secretario. José Antonio Márquez Barragán.—31.179.

ESTACIÓN MITRE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria del ejercicio del 2002, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de julio del 2003 a las doce horas y a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a continuación, en Gabinet Segura Illa, Via Augusta, 2 bis, segundo octavo de Barcelona, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio de la Sociedad y obtener de la misma de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—El Administrador, Cayetano Pullés Soler.—31.068.

**ESTUDIOS Y APLICACIONES
EN INFORMÁTICA Y ECONOMÍA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad Estudios y Aplicaciones en Informática y Economía, S. A., en liquidación, reunida el 19 de mayo de 2003, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 44, aprobó, por unanimidad la liquidación de la Sociedad y el balance final de liquidación siguiente

| | Euros |
|--------------------|----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 6.645,21 |
| Total Activo | 6.645,21 |